

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1277/2013.-

VISTOS: Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 8 letras c) de la Ley 19.886; Artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley 19.886; Memorandum N° 837/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013, de la Dirección de Planificación Comunal, mediante el cual se solicita se decrete el trato directo respecto de la empresa **MSJ LTDA** Rut N° 76.016.118-7. Por todo lo visto y expuesto precedentemente.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **MSJ LTDA.**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.016.118-7, representada por doña **MARCELA GAJARDO RODRIGUEZ**, RUT 9.887.852-1, ambos domiciliados en Avenida Las Parcelas Manzana F Sitio 15 Comuna de Alto Hospicio; para fabricar soporte Cristo en cañería 24" x 3000mm de largo Sch 40, con 5 flanges de diámetro 1.200 mm espesor 20 mm, con placas de refuerzo, cañería en su interior con tirantes a lo largo en placa de 10 mm y pintura de terminación. Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Por razón de urgencia debidamente calificada, a fin de trasladar la escultura del "Cristo" al sector Mirador de las Banderas, por los trabajos realizados en la Ruta A-16, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N°3 de su Reglamento; 2º) No ver perjudicada la continuidad Laboral de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de esta.

2.- Contrátese por trato directo con empresa **MSJ LTDA. RUT N° 76.016.118-7**, Persona Jurídica ya individualizada, para que realice la labor de fabricar soporte Cristo en cañería 24" x 3000mm de largo Sch 40, con 5 flanges de diámetro 1.200 mm espesor 20 mm, con placas de refuerzo, cañería en su interior con tirantes a lo largo en placa de 10 mm y pintura de terminación. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos), IVA incluido.

3.- Entréguese por parte de doña **Marcela Gajardo Rodríguez**, representante legal ya individualizado, de la empresa constructora, una garantía para caucionar el fiel cumplimiento

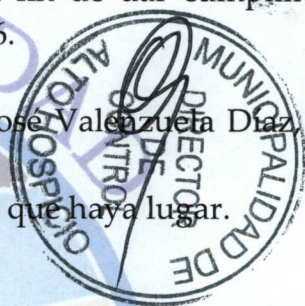
del contrato, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo desde la entrega de las obras y recepcionadas por la Unidad Técnica de éste Municipio, por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, La que deberá ser entregada a la Municipalidad dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha del presente Decreto Alcaldicio.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-005.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.


Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVE/MGM/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 837/2013

Ref. : Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2013

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a U.D. decretar la contratación directa con la empresa **MSJ L** en Avda. Las Parcelas Manzana F Sitio 15 comuna de A de Cristo en cañería 24" x 3000 mm de largo Sch 40, m, con placas de refuerzo, cañería en su interior c tura de terminación, por un valor total impuestos i nta, en razón a:

*Marcela Ochoa
Rodriguez
Ref. 9.887.852-1*

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.886 artículo 8 letra c) y Artículo 10 numeral 3 de hace indispensable la contratación directa "risto" al sector Mirador las Banderas, por los rretera concesionada, los cuales deben conclu orar las condiciones de los transeúntes y paso
- b) No ver perjudicada la continuidad de de los objetivos éstas.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-31-02-004-005 del presupuesto municipal vigente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN
COMUNAL
JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR SECOPLAC (S)
ALTO HOSPICIO

JRP/menr.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo



MSJ LTDA.
 RUT 76016118-7
 Av. Las Parcelas Manzana F Sitio 15 Alto Hospicio
 Fono fax 57-498145
 Correo Electrónico: maestsnjose@123.cl

N° Cotización:
 Fecha: 29-05-2013

COTIZACIÓN

PO-AD-02/R1 - Rev.: 00

SR(ES): MAHO
 At.: _____

Tenemos el agrado de cotizar a Ud.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITAR.	VALOR \$
1	FABRICAR SOPORTE CRISTO EN CAÑERÍA 24" X 3000 MM DE LARGO SCH 40, CON 05 FLANGES DIÁMETRO 1200MM ESPESOR 20MM, CON PLACAS DE REFUERZO, CAÑERÍA EN SU INTERIOR CON TIRANTES A LO LARGO EN PLACA DE 10MM, INCLUYE PERNOS PARA FLANGE ARENADO Y PINTURA TERMINACIÓN SEGÚN CLIENTE.	2.600.000	2.600.000
		Total Neto	2.600.000

OBSERVACIONES:

Tiempo de Entrega: 05 DÍAS HÁBILES.
 Lugar de Entrega: MSJ LTDA
 Validez Cotización
 Forma de Pago: O/C 30 días
 Consultas técnicas y comerciales: maestsnjose@123.cl

Agradecemos emitir Orden de Compra a nombre:
 Razón Social: Sociedad Maestranza y Montaje Industrial MSJ LTDA., o MSJ LTDA.
 RUT: 76.016.118-7
 Domicilio: Avda. Las Parcelas Manzana F Sitio 15 Alto Hospicio
 Teléfono Fax: 57-498145-490363
 Giro: Maestranza

PAULINA POBLETE UGARTE
 Ing. Proyectos.
 DANIEL E. MOLINA MOLINA
 Gerente Maestranza